RE: Aclaración de Nuevo concepto de glosa injustificado e inespecífico.

Leidy Yohana Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Mar 22/06/2021 15:49

Para: Dayana Arango <darango@hptu.org.co>
CC: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>

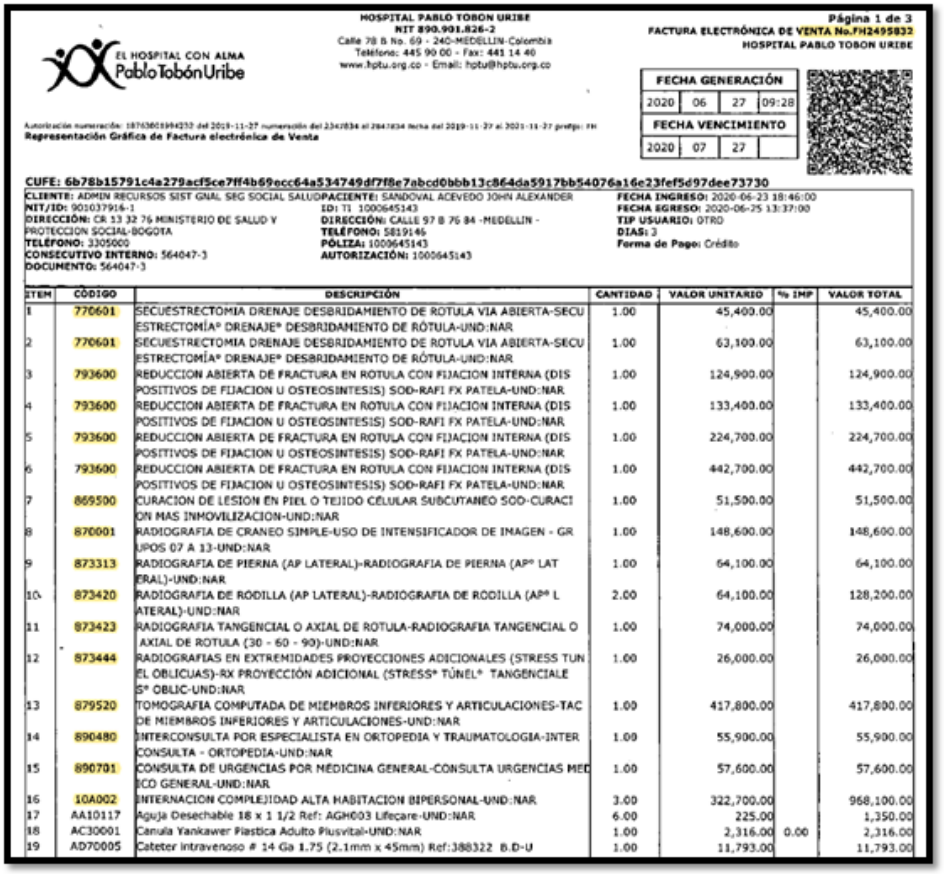
Cordial Saludo,

Dayana Arango
Sección de Cartera e interventoría
Hospital Pablo Tobón Uribe

En atención a su solicitud, realizada mediante correo electrónico, en la que solicita información acerca de la glosa 2108 por diferencias entre la factura allegada en los soportes y la factura del medio magnético, se le informa lo siguiente:

Se realiza la verificación de la factura FH2495832, perteneciente al radicado 12203581, en la cual se evidencia que la entidad aportó en los anexos de la reclamación, la factura de venta con el reclamo de servicios y procedimientos con código único de procedimiento-CUPS y no, con código SOAT, tal como lo establece el manual de auditoria de reclamaciones de persona jurídica, así mismo, se evidencia el registro de dichos servicios y procedimientos en el FURIPS 2, con su respectivo código SOAT, como se demuestra a continuación;

Factura de venta, física:



EL HOSPITAL CON ALMA
PabloTobónUribe

HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
NIT 890.981.826-2
Calle 78 B No. 69 - 240-MEDELLIN-Colombia
Teléfono: 445 90 00 - Fax: 441 14 40
www.hptu.org.co - Email: hptu@hptu.org.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.FH2495832
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE

Autorización numeración: 18760000994232 del 2019-11-27 numeración del 2343834 al 2843834 fecha del 2019-11-27 al 2021-11-27 prefijo: FH
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

FECHA GENERACIÓN			
2020	06	27	09:28
FECHA VENCIMIENTO			
2020	07	27	

CUFE: 6b78b15791c4e279acf5ce7ff4b69ecc64a534749df7f8e7abcd0bbb13c864da5917bb54076a16e23fef5d97dee73730

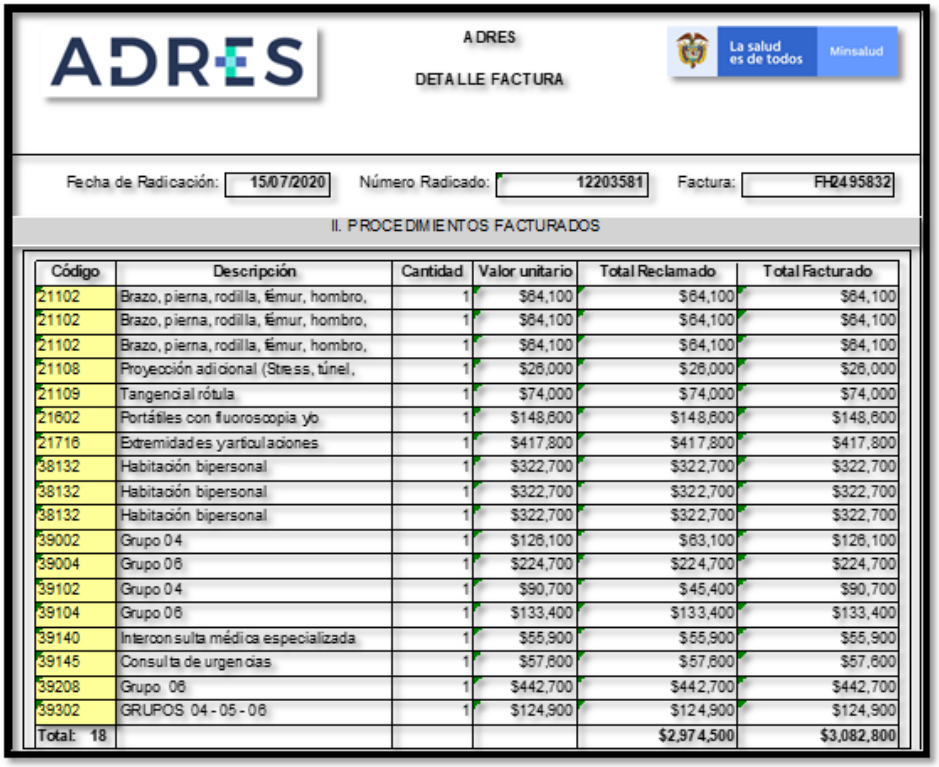
CLIENTE: ADMIN RECURSOS SIST GNAL SEG SOCIAL SALUD
NIT/ID: 901037916-1
DIRECCIÓN: CR 13 32 76 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL-BOGOTA
TELÉFONO: 3305000
CONSECUTIVO INTERNO: 564047-3
DOCUMENTO: 564047-3

PACIENTE: SANDOVAL ACEVEDO JOHN ALEXANDER
ID: TI 1000645143
DIRECCIÓN: CALLE 97 B 76 84 -MEDELLIN -
TELÉFONO: 5819146
PÓLIZA: 1000645143
AUTORIZACIÓN: 1000645143

FECHA INGRESO: 2020-06-23 18:46:00
FECHA EGRESO: 2020-06-25 13:37:00
TIP USUARIO: OTRO
DIAS: 3
Forma de Pago: Crédito

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IMP	VALOR TOTAL
1	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA-SECU ESTRECTOMÍA* DRENAJE* DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA-UND:NAR	1.00	45,400.00		45,400.00
2	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA-SECU ESTRECTOMÍA* DRENAJE* DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA-UND:NAR	1.00	63,100.00		63,100.00
3	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DIS POSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD-RAFI FX PATELA-UND:NAR	1.00	124,900.00		124,900.00
4	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DIS POSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD-RAFI FX PATELA-UND:NAR	1.00	133,400.00		133,400.00
5	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DIS POSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD-RAFI FX PATELA-UND:NAR	1.00	224,700.00		224,700.00
6	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DIS POSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD-RAFI FX PATELA-UND:NAR	1.00	442,700.00		442,700.00
7	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CÉLULAR SUBCUTANEO SOD-CURACI ON MAS INMOVILIZACION-UND:NAR	1.00	51,500.00		51,500.00
8	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE-USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN - GR UPOS 07 A 13-UND:NAR	1.00	148,600.00		148,600.00
9	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)-RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP* LAT ERAL)-UND:NAR	1.00	64,100.00		64,100.00
10	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)-RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP* L ATERAL)-UND:NAR	2.00	64,100.00		128,200.00
11	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA-RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA (30 - 60 - 90)-UND:NAR	1.00	74,000.00		74,000.00
12	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUN EL OBLICUAS)-RX PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS* TÚNEL* TANGENCIALE S* OBLIC-UND:NAR	1.00	26,000.00		26,000.00
13	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES-TAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES-UND:NAR	1.00	417,800.00		417,800.00
14	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA-INTER CONSULTA - ORTOPEDIA-UND:NAR	1.00	55,900.00		55,900.00
15	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL-CONSULTA URGENCIAS MED ICO GENERAL-UND:NAR	1.00	57,600.00		57,600.00
16	10A002	INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL-UND:NAR	3.00	322,700.00		968,100.00
17	AA10117	Aguja Desechable 18 x 1 1/2 Ref: AGH003 Lifecare-UND:NAR	6.00	225.00		1,350.00
18	AC30001	Canula Yankawer Plastica Adulto Plusvital-UND:NAR	1.00	2,316.00	0.00	2,316.00
19	AD70005	Cateter Intravenoso # 14 Ga 1.75 (2.1mm x 45mm) Ref:388322 B.D-U	1.00	11,793.00		11,793.00

Factura de venta, medio magnético:



ADRES

DETALLE FACTURA

Fecha de Radicación: 15/07/2020 Número Radicado: 12203581 Factura: FH2495832

II. PROCEDIMIENTOS FACTURADOS

Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Total Reclamado	Total Facturado
21102	Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro,	1	$64,100	$64,100	$64,100
21102	Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro,	1	$64,100	$64,100	$64,100
21102	Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro,	1	$64,100	$64,100	$64,100
21108	Proyección adicional (Stress, túnel,	1	$26,000	$26,000	$26,000
21109	Tangencial rótula	1	$74,000	$74,000	$74,000
21602	Portátiles con fluoroscopia yo	1	$148,600	$148,600	$148,600
21716	Extremidades y articulaciones	1	$417,800	$417,800	$417,800
38132	Habitación bipersonal	1	$322,700	$322,700	$322,700
38132	Habitación bipersonal	1	$322,700	$322,700	$322,700
38132	Habitación bipersonal	1	$322,700	$322,700	$322,700
39002	Grupo 04	1	$126,100	$63,100	$126,100
39004	Grupo 06	1	$224,700	$224,700	$224,700
39102	Grupo 04	1	$90,700	$45,400	$90,700
39104	Grupo 06	1	$133,400	$133,400	$133,400
39140	Interconsulta médica especializada	1	$55,900	$55,900	$55,900
39145	Consulta de urgencias	1	$57,600	$57,600	$57,600
39208	Grupo 06	1	$442,700	$442,700	$442,700
39302	GRUPOS 04 - 05 - 06	1	$124,900	$124,900	$124,900
Total: 18				$2,974,500	$3,082,800

En este contexto, se procedió a aplicar la glosa 2108 por diferencia en código de servicio y/o procedimiento.

No obstante, lo anterior, dentro de los soportes anexos a la reclamación se evidenció el detalle de cargos de la factura FH2495832 (documento que forma parte integral de la factura de venta), en la cual se discriminan los servicios y procedimientos con su correspondiente código soat, en este sentido, al comparar con la información registrado en FURIPS 2, no se evidencia tal inconsistencia.

Así las cosas, se solicita a la entidad presentar la respuesta a la glosa, en la cual se indique la no aceptación de la glosa 2108, toda vez que, al verificar el destalle de cargos de la factura, este, cumple con los requisitos establecidos, entre ellos "*que los servicios y procedimientos se registren con su correspondiente código soat*".

Lo anterior sera socializado con los demas actores del proceso a fin de evitar la aplicacion de glosas por este concepto.

Cordialmente;

Yohanna Cardona Bayona
Contratista-Dirección de Otras Prestaciones
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17 – Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES

La salud es de todos Minsalud

De: Dayana Arango <darango@hptu.org.co>
Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 13:51
Para: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>; Leidy Yohana Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Asunto: Aclaración de Nuevo concepto de glosa injustificado e inespecífico.

Cordial saludo,

En los últimos paquetes que han reportado, se ha encontrado una nueva causal de glosa, que no había llegado en ningún paquete anterior y requerimos una aclaración ya que a la luz de la norma, la IPS la considera una glosa inespecífica e injustificada..

Descripción Glosa
2108- La factura allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en la factura del medio magnético

Descripción Anotación
La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético.

EJ: FACTURA FH2495832.

Se verifica medio magnético y se confirma que se encuentra correctamente diligenciado de acuerdo a la Resolución 000030 del 29-02-2019 expedida por la DIAN, "por la cual se señalan los requisitos de la facturación electrónica de venta con validación previa a su expedición" TÍTULO II "REQUISITOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA", en el Artículo 2, numeral 7 señala que la factura electrónica debe contener "Cantidad y descripción específica de los bienes vendidos o servicios prestados, utilizando códigos que permitan la identificación y relación de los mismos". Por lo cual se adopta codificar con código CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud), los cuales son la identificación y denominación de los procedimientos en salud, en todo el territorio Nacional.

Es de anotar que los Anexos de Factura (Detalle de cargos) hacen parte integral de la cuenta y esta refleja la conversión a manual tarifario contratado, en el caso de ADRES manual tarifario SOAT, decreto 2423 de 1996.

Quedamos muy atentos a su pronta respuesta, ya que el tiempo de respuesta a glosa es cada vez más limitado.

Feliz día.

Dayana Arango
Sección de Cartera e Interventoría.
DEPARTAMENTO FINANCIERO.
Email:darango@hptu.org.co
Tel: (574) 445 90 00 Ext. 5171
Calle 78 B N° 69 - 240 / Medellín – Colombia
www.hptu.org.co

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del HOSPITAL PABLO TOBON URIBE. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje por favor infórmenos y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información.
Le comunicamos que cualquier uso indebido de la información aquí contenida está sancionada legalmente.
Agradecemos su atención.

MISIÓN

Brindar la mejor atención en salud de alta complejidad y contribuir a la generación y transmisión del conocimiento en el marco del humanismo cristiano.

VISIÓN

Ser hospital líder en centros de excelencia de alta complejidad centrado en el ser humano y abierto al mundo

HOSPITAL PABLO TOBON URIBE